

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03399

1 6 JUN. 2014,

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley $N^{\rm o}$ 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo $N^{\rm o}$ 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.06.2014 del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de diversas frutas y verduras para el Casino de la Dirección Nacional de Aduanas, para el lanzamiento del proyecto saludable "Come Sano".

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Luis Valdés, Bayaya y Comercial Valdés, de las cuales la más conveniente en términos de precio es la presentada por Ricardo Valdés Mejías (Comercial Valdés).

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 16.875 (dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Publico, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de frutas y verduras para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Ricardo Valdés Mejías (Comercial Valdés).

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, diversas frutas y verduras, a don Ricardo Valdés Mejías, RUT Nº 6.354.414-0, con domicilio en Avenida Uruguay Nº125, Mercado El Cardonal, Valparaíso, en la suma total con IVA \$ 16.875 (dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesos), conforme el siguiente detalle:



FRUTAS Y VERDURAS				
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD		
MANZANA ROYAL O FUJI	1	Kg.		
MANZANA VERDE	1	Kg.		
NARANJAS	3	Kg.		
PIÑAS	2	UNIDAD		
PLATANO	2	Kg.		
ALBAHACA	1	UNIDAD		
ALMENDRAS	0,25	Kg.		
APIO	1	UNIDAD		
CEBOLLIN	1	UNIDAD		
LECHUGA ESPAÑOLA	1	UNIDAD		
LECHUGA ESCAROLA	1	UNIDAD		
LECHUGA HIDROPONICA MORADA	1	UNIDAD		
LECHUGA HIDROPONICA VERDE	1	UNIDAD		
PALTAS	0,5	Kg.		
RUCULA	1	UNIDAD		
UVA NEGRA	1	Kg.		
UVA BLANCA	1	Kg.		

- 2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico con fecha 13.06.2014 del Departamento de Bienestar, y cotizaciones de las empresas.
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta contratación a la cuenta Nº 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MASSIEL FLORES SARAVIA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S) SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/AMMxfac

<u>Distribución</u>:
- Depto. Bienestar

- Subdepto. Abastecimiento y Control

sso №: 8 3 3 5 1 5



30

FECHA

16.06.2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE, COMERCIAL VALDES

R.U.T : 6,354,414-0

TELEFONO

DIRECCION Avenida Uruguay N°125, Mercado Cardonal

CIUDAD: Valparaiso

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION .

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALBAHACA	800	80
0,25 Kg	ALMENDRAS	7.900	1,97
1	APIO	1.000	1 00
1	CEBOLLIN	400	40
1	LECHUGA ESPAÑOLA	400	406
1	LECHUGA ESCAROLA	600	60:
1	LECHUGA HIDROPONICA MORADA	500	500
1	LECHUGA HIDROPONICA VERDE	500	500
1 Kg.	MANZANA ROYAL O FUJI	600	600
1 Kg.	MANZANA VERDE	550	550
3 Kg.	NARANJAS	600	1.800
0,5 Kg	PALTAS	1 600	800
2	PIÑAS	1.400	2.800
2 Kg	PLATANO	500	1 000
1	RUCULA	1.750	1 750
1 Kg	UVA BLANCA	700	700
1 Kg.	UVA NEGRA	700	700
		VALOR BRUTO	16 875

PREPARADO POR:	c. costo :	AUTORIZADO:
	ITEM ·	THE SUPPLEASE OF A SEAST CONSENSE. DIRECTOR REPORT OF A SEAST CONSENSE. DIRECTOR REPORT OF A SEAST CONSENSE.

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R U T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden

Los vales de vestuario deben ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14.00 Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS